

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL



## CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL

DATOS DE LA EMPRESA							
CIF/NIF/NIE G18374199							
D./DNA.				NIF./NIE			
JOSE RAMON FERNANDEZ NAVARRO  NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA			44.262.943-H		DIRECTOR	O (1) R-GERENTE	
FIBAO (FUND. INVESTIG. BIOSANITARIA ANDALLICIA ODIENTAL)			DOMICILIO SOCIAL AVDA. FUERZAS ARMADAS Nº 2				
PAIS ESPAÑA	7 2 4 MUNICIP	10		AVDA. F		Nº 2 C. POSTAL	
DATOS DE LA CUENTA DE COT	LIII GRAI	NADA			1 8 0 8 7	O. T OOTAL	1 8 0 1 4
RÉGIMEN         COD, PROV.           0         1         1         1         8         1	NÚMERO			ECONÓMICA OCIÓN DE	LA INVESTIGACIÓN		
DATOS DEL CENTRO DE TRAB	AJO		10132713				
PAIS ESPAÑA		1 2 4	NICIPIO GRANA	ADA			18087
DATOS DEL/DE LA TRABAJADO	DR/A						
ERNESTO LUIS APARICIO	ICIO PUERTA			NIF./NIE (2) 76419709R		FECHA DE NACIMIENTO 03/02/1992	
№ AFILIACIÓN S.S. 18 10220852 62	NIVEL FORMATIVO GRADUADO BIOQUIM	ICA			NACIONALIDAD ESPAÑOLA	03/02/18	7 2 4
MUNICIPIO DEL DOMICILIO GRANADA		1 8 0	8 7	PAIS DOMIC	ILIO		7 2 4
Que reúnen los requisitos exigidos para la celebración del presente contrato y, en su consecuencia, acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:  CLÁUSULAS  PRIMERA: El/la trabajador/a prestará sus servicios como (3)INVESTIGADOR PREDOCTORAL, incluido en el grupo profesional deINVESTIGADOR PREDOCTORAL, para la realización de las funciones (4)INVESTIGA  ON							
A DISTANCIA, en el domicilio					,,,,,,		
SEGUNDA:: La jornada de trabajo se						***************************************	
A tiempo completo: la jornada de trabajo será de 37,5 horas semanales, prestadas de LUNES viennes con los descansos establecidos legal o convencionalmente(6).  A tiempo parcial: la jornada de trabajo ordinaria será dehoras al día, a la semana al mes. al año(6) siendo							
esta jornada inferior a la de un trabajador a tiempo completo comparable (7)  La distribución del tiempo de trabajo será de (8)  conforme a lo previsto en el convenio colectivo  En el caso de la jornada a tiempo parcial, existe pacto sobre la realización de horas complementarias(9).							
SI NO							
CUARTA: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de 20.600,00 euros brutos(11) ANUALES quientes conceptos salariales (12) 4.PAGAS (12 MENSUALIDADES Y DOS PAGAS EXTRA JUNIO Y DIGIEMBRE)							

http://www.sepe.es

<AA

(

QUINTA: La duración de las vacaciones anuales será de (13). 22. DIAS. LABORALES.

SEXTA: A la finalización del contrato de obra o servicio, eventual por circunstancias de la producción y temporal de fomento de empleo para personas con discapacidad, el/la trabajador/a tendrá derecho a recibir una indemnización de acuerdo con la D. Transitoria 8º del Estatuto de los Trabajadores, o con la Disposición Adicional primera de la ley 43/2006. En el supuesto de extinción por desistimiento en la relación laboral de Empleados/as de Hogar se tendrá derecho a la indemnización prevista en el Art. 11.3 del R.D 1620/2011.

SÉPTIMA: El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente, por el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, (BOE de 24 de octubre). y Real Decreto 2.720/1998 de 18 de diciembre (BOE. de 8 de enero) y en su caso Disposición Adicional Primera y de la Ley 43/2006, y en su caso por el Convenio Colectivo

OCTAVA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de ....FLIENTENLEVA.(CONTRAT@)......, en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación .

NOVENA: ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

DÉCIMA: PROTECCIÓN DE DATOS: Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada de la Ley Organica 15/1999 de 13 de dicembre (B.O.E. de 14 de diciembre)

Director/a, Gerente, etc.
Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo.
Indicar profesión.
Señalar el grupo profesional y la categoría o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.

Marque con una X lo que corresponda.
Indique la jornada del trabajador
Se entenderá por "trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo, con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Si en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación o, en su defecto, la jornada máxima legal.
Indique las distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo.
Señálese lo que proceda y en caso afirmativo, adjúntese el anexo si hay horas complementarias.
Respetando lo establecido en el art. 14.1 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre). (1) (2) (3) (4) (5) (6) (7)

(8) (9) (10)

24 de octubre).
Diarios, semanales, o mensuales.
Salario base y complementos salariales
Mínimo: 30 días naturales.

(11) (12) (13)



Que el contrato temporal que se celebra (marque la casilla que corresponda), se realiza con las siguientes cláusulas específicas:

	OBRA O SERVICIO DETERMINADO.
	EVENTUAL POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN.
	INTERINIDAD.
	PRIMER EMPLEO JOVEN.
	DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA , VÍCTIMA DE TERRORISMO Y VÍCTIMA DE TRATA DE SERES HUMANOS.
	DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL POR EMPRESA DE INSERCIÓN.
	DE TRABAJADORES MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE LOS SUBSIDIOS POR DESEMPLEO.
	SITUACIÓN DE JUBILACIÓN PARCIAL.
	RELEVO.
	A TIEMPO PARCIAL CON VINCULACIÓN FORMATIVA.
	DE TRABAJOS DE INTERÉS SOCIAL/FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO.
	DE TRABAJADORES DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR.
	DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
	DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.
•	DE INVESTIGADORES.
	DE TRABAJADOES/AS PENADOS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.
	DE MENORES Y JÓVENES EN CENTROS DE MENORES. (SOMETIDOS A MEDIDAS DE INTERNAMIENTO PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 5/2000 DE 21 DE ENERO).
0	OTRAS SITUACIONES.

y cumple los requisitos establecidos en la norma reguladora.

44>

4



□ CI	LAÚSULAS ESPECÍFICAS DE INVESTIGADORES
×	TIEMPO COMPLETO  código de contrato
0	4 0 1
	PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROYECTO ESPECÍFICO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA
E	
	PERSONAL INVESTIGADOR EN FORMACIÓN (R.D. 63/2006) (1)
	DE ACCESO AL SISTEMA ESPAÑOL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. (1)
	PREDOCTORAL(1)
	TIEMPO PARCIAL
	CÓDIGO DE CONTRATO  5 0 1
	PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROYECTO ESPECÍFICO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA
	5 2 0
	DE ACCESO AL SISTEMA ESPAÑOL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. (1) Y (2 .
	PERSONAL INVESTIGADOR EN FORMACIÓN (R.D. 63/2006) (1)
	e el/la empleador/a es (3):
F Org	anísmo Público de investigación de la Administración General del Estado. anísmo Público de investigación de otra Administración Pública.
Uni pro	versidad Pública, perceptora de fondos cuyo destino incluya la contratación de personal investigador o para el desarrollo de los gramas propios I+D+I. versidades privadas y Universidades de la Iglesia Católica, cuando perciban fondos cuyo destino incluya la la contratación de personal versidades privadas y Universidades de la Iglesia Católica, cuando perciban fondos cuyo destino incluya la la contratación de personal
€ Ent	dades privadas sin animo de lucro que realicen actividades I+D técnológico en los terminos de la D.A. 1ª de la Ley 14/2011.  Isorcios públicos y fundaciones del sector público en los términos de la D.A. 1ª de la Ley 14/2011.
Cor	os organismos de investigación de la A.G. cuando realicen actividad investigadora y sean beneficiarios de ayudas y subvencion es
que	e incluyan personal investigation.
	anismo de la A.G. del Estado de los contemplados en la D.A. 14ª de la Ley 14/2011 de 1 de junio.
Otro	avece le coción elegida :
A[O] (	Que el/la trabajador/a para la realización de un proyecto especifico de investigación científica y técnica es :  Personal investigador
	Personal científico o técnico
T	que el/la trabajador/a para ser personal investigador predoctoral en formación esta en posesión de : itulo de Licenciado, Arquitecto, Graduado Universitario de al menos 300 créditos o máster universitario o equivalente y hayan sido dmitidos a un progrma de doctorado(5).
Town or the second	ue el/la trabajador/a para ser personal investigador en formación del R.D. 63/2006 está en posesión del Tituloque le/a capacitan para la práctica profesional objeto del contrato. Y no ha estado contratado/a en práccas en este u otro Organismo por tiempo superior a 2 años.
D [O C	ue el/la trabajador/a que accede al sistema español de Ciencia,Tecnología e Innovación:
a	stá en posesión del título de Doctor o equivalente (3)
00	ue el trabajador este admitido en el Programa de Activación para el Empleo y esta en posesión del documento acreditativo o resolución el SEPE (R.D. Ley 16/2014).
	doctoral, Personal Investigador en formación ( R.D. 63/2006) y de acceso al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación no se les aplica la D.T. 8ª del E. de los Trabajadores applicada la cestada de los Trabajadores applicada de los Trabaj

(2) Se aplicará lo establecido en el art. 11.1 del Estatuto de los Trabajaciores, aprobacio por real Decreto Englisha de Contractores de Contractores



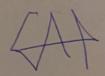
## CLÁUSULAS ADICIONALES

PRIMERA: Programa Contratos i-PFIS, con nº de expediente IFI16/00041, financiado por el Instituto de Salud Carlos III (MINECO), Contratos i-PFIS de la convocatoria 2016, de concesión de subvenciones de la Acción Estratégica en Salud 2013-2016.

SEGUNDA: El contrato tendrá una duración inicial de 12 meses, pudiendo prorrogarse hasta un máximo de 4 años.

El investigador tendrá que pasar anualmente una evaluación científica ante el Instituto de Salud Carlos III, de la cual depende su renovación anual.

El/la trabajador/a



El/la representante
de la Empresa

Puno ADON POR LO ANDALUZA PARA LA
NYESTIGACIÓN BOUNTANA DE MON UCIA DA ENTA
ALE MADERO OTERO

DE A TINITATE 4-42 Planto

Dr. Azpitarte, 4-4º Planta 18012 Granada CIF: G-18374199 El/la representante legal del/de la menor, si procede

\* IMPORTANTE

(TODAS LAS PÁGS; CUMPLIMENTADAS EN ESTE CONTRATO DEBERÁN IR FIRMADAS EN EL MARGEN IZQUIERDO PARA MAYOR SEGURIDAD JURÍDICA)

http://www.sepe.es